GS-2025-072875-MEMAZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 5

CEA.3.0-07
16-ECD-003

INDJU-COJUZ - 40.4

Manizales, 28 de octubre de 2025

Señor Intendente (R)
LUIS GUILLERMO MURILLO CASTILLO
Cedula Nro. 80.162.129 de Bogotá D.C
Manizales Caldas

Asunto: Notificación Por Aviso proceso EE-DECAL-2024-44

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO Intendente (R) al señor LUIS GUILLERMO MURILLO CASTILLO quien se identifica con la Cedula Nro.80.162.129 de Bogotá D.C, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Persona a notificar	:	Intendente (R) LUIS GUILLERMO MURILLO CASTILLO quien se identifica con la Cedula Nro. 80.162.129 de Bogota D.C
Expediente disciplinario	:	EE-DECAL-2024-44
Providencia a notificar	:	Resolución No. 03745
Fecha de la providencia	:	16 de octubre del 2025
Autoridad que lo expidió	:	Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General de la Policía Nacional de Colombia
Recursos	:	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.
Anexos	:	Copia de la Resolución en dos (02) folios.
Advertencia	:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra Maria Jaramillo Giraldo
Grado: Tecnico De Servicios-22
Cargo: Tecnico De Servicios-22
Cédula: 24395870
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento No 5
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: am.jaramillog@correo.policia.gov.co
28/10/2025 4:02:12 p. m.

Anexo: si

Teléfono(s) 3112311441
Memaz.cojuz5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

R3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 03745 DEL 16 OCT 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución nro. 3117 del 06 de septiembre de 2024, el señor **intendente LUIS GUILLERMO MURILLO CASTILLO,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.162.129, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por llamamiento a calificar servicios.

Que el Jefe (E) Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 con sede en la Policía Metropolitana de Manizales, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 30 de abril de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DECAL-2024-44, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de trece (13) años, al señor **intendente (hoy retirado) LUIS GUILLERMO MURILLO CASTILLO,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.162.129.

Que mediante providencia del 30 de julio de 2025, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región 3 de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 30 de abril de 2025, proferido por el Jefe (E) Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 con sede en la Policía Metropolitana de Manizales, en el cual se impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de trece (13) años, al señor **intendente (hoy retirado) LUIS GUILLERMO MURILLO CASTILLO,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.162.129.

Que según constancia de fecha 15 de agosto de 2025, suscrita por la Sustanciadora procesos Disciplinarios y/o Penales Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 sede MEMAZ, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de trece (13) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de trece (13) años, impuesta al señor **intendente (R) LUIS GUILLERMO MURILLO CASTILLO,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.162.129. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 (sede Policía Metropolitana de Manizales), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

GS-2025-018823-INGER

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

16 OCT 2025

Mayor General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PT. Yuleiniz Maria Zabala Ordoñez.
INGER-ASJUD

Revisó: ASD-33. Luisa Fernanda Aguirre Cardona.
SEGEN – ARJUR

Revisó: IT. Ferney Yovany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUD

Aprobó: MY. Harold Alexis Zafra Tristancho.
INGER-ASJUD

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
INGER (E)

FECHA DE ELABORACIÓN: 26-09-2025.
UBICACIÓN RED: Y:\2025\01. ACTOS ADMINISTRATIVOS\01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2025-054456-MEMAZ

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA